



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.759 / 2014.-

ZAPALLAR, 02 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorándum N° 202/2014, de fecha 02 de Junio de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas (S).
- Memorándum N° 104/2014, de fecha 02 de Junio de 2014, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Decreto de Alcaldía N° 3479/2013, de fecha 14 de Agosto de 2013, que Autoriza la Actividad denominada VIII Feria Costumbrista Catapilco 2013.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a nombre de **SOCIEDAD CHILENA DE DERECHO DE AUTOR**, RUT N° 71.387.800-6, la cantidad de \$ **97.955.-** (noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos), correspondiente a realización de la Octava Fiesta Costumbrista 2013.
- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.22.12.999.001.000: "Otros"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

★ C. Decretos / DA. 2759.2014.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-